



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0271-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 12 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 130-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 06 de octubre de 2023; Informe N° 1191-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 10 de octubre de 2023; Oficio N° 318-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 10 de octubre de 2023; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diecisiete (17), de fecha 11 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 36-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Formato N° 1.1: Matriz de Planificación de Actividades de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se tiene en custodia
Bagua, 12 OCT. 2023



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0271-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 12 de octubre de 2023.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 46-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó la Matriz de "sub actividades y tareas" como información complementaria al Formato N° 1.1: Matriz de Planificación de Actividades de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Informe N° 130-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 06 de octubre de 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta el Plan de Trabajo del I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural, a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2023 en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia organizador por el CONCYTEC.

Que, los objetivos del presente Plan de Trabajo son: Direccionar las actividades para la ejecución del "I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural"; cada participante deberá participar del 6 al 9 de noviembre para tener acceso a la certificación; y, ofrecer un marco propicio para el intercambio de investigaciones y experiencias entre académicos, profesionales, técnicos, estudiantes, instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales vinculados a la gestión del territorio.

Que, mediante Informe N° 1191-2023-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 10 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución del "I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural".

Que, mediante Oficio N° 318-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 10 de octubre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita aprobación del Plan de Trabajo del "I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diecisiete (17), de fecha 11 de octubre de 2023, aprueba el Plan de Trabajo del "I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural", a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2023 en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia organizador por el CONCYTEC.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del "I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural", a realizarse del 06 al 09 de noviembre de 2023 en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia organizador por el CONCYTEC, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es **COPIA FIEL**
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, **12 OCT. 2023**

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0271-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 12 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMÍREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Administración
Presupuesto
Abastecimientos
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL. Que se tiene a la vista

Bagua, 12 OCT. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



Universidad Nacional
Intercultural "Fabiola Salazar
Leguía" de Bagua

VICEPRESIDENCIA DE
INVESTIGACION

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y APLICADAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ
Y EL DESARROLLO"

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA



PLAN DE TRABAJO DEL I CONGRESO INTERNACIONAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL



Bagua-Perú, setiembre 2023



ÍNDICE

TÍTULO DEL EVENTO.....	3
COMITÉ ORGANIZADOR	3
PRESENTACIÓN	3
BASE LEGAL.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	5
MISIÓN Y VISIÓN	5
OBJETIVOS.....	5
PÚBLICO OBJETIVO	6
META.....	6
LUGAR DE EJECUCIÓN	6
PROGRAMACIÓN.....	6
TEMÁTICA	6
PRESUPUESTO	7





1. TÍTULO DEL EVENTO

I CONGRESO INTERNACIONAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL

2. COMITÉ ORGANIZADOR

PRESIDENTE	Dr. Mauro Juan Ramirez Herrera
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	Dr. Jose Ricardo Pujaico Espino
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	Dr. Jose Emmanuel Cruz De La Cruz
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Mg. Eli Morales Rojas
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Mg. Edwaldo Villanueva Pedraza
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	Dra. Judith Annie Bautista Quispe
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Lic. Milena Acosta Pasapera
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Lic. Elena Malca Bolaños
DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD	Lic. Sebanias Cuja Quiac
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	Lic. Lucia Thais Vergara Montalvan Bach. Kelvin Gómez Mas
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Kelly Milagro Castro Dominguez
UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	CPC. Sánchez Farroñan Rosa Lastaña
MODERADOR DEL CONGRESO	MSc. Calsin Turpo Juan Ramón
COORDINACIÓN DE PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN	Ing. Llandercita Cuchca Ramos Tec. Doris Geovany Irigoín Carhuajulca

3. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia (SNC), promulgada por la Ley N° 28673 que declara La Semana de la Promoción, Desarrollo Científico y Tecnológico del País y en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Está organizando el I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural, cuyo propósito es incentivar y visibilizar las actividades científicas y tecnológicas a nivel





nacional. La UNIFSLB, dentro de sus funciones considera la promoción de la investigación científica a nivel nacional e internacional, como resultado de la producción de investigadores de reconocida trayectoria, docentes y estudiantes. Priorizando los productos que por su calidad científica y su carácter humanista representen un apoyo a la actividad docente, estudiantil y contribuyan a la solución de los problemas de la región y del país.

4. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo, se sustenta en:

- Ley Universitaria N°30220
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P "Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 188-2015-EF.
- Ley N° 28673, Ley que declara la primera semana de noviembre como "La Semana de la Promoción y Desarrollo Científico y Tecnológico del País"
- Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Resolución de Comisión Organizadora N°147-2023-UNIFSLB-CO, Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N°233-2023-UNIFSLB-CO, Reglamento de Código de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.
- Resolución de Comisión Organizadora N°232-2023-UNIFSLB-CO, Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.





5. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB), como todos los años, celebra en noviembre la Semana Nacional de la Ciencia, para incentivar y visibilizar las actividades científicas y tecnológicas a nivel nacional. En ese sentido, la Vicepresidencia de Investigación a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, tiene programado el desarrollo del I Congreso Internacional con Enfoque Intercultural, en el cual se presentarán ponencias de investigadores internacionales, los avances de proyectos de investigación de docentes investigadores y resultados de investigaciones publicadas en revistas de alto impacto.

6. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Formar profesionales líderes a través de una educación humanista, científica y tecnológica con enfoque intercultural, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

Visión

Ser una universidad intercultural acreditada y reconocida a nivel nacional e internacional, que brinde una educación basada en la investigación científica, tecnológica e innovadora, formando profesionales para el desarrollo de la región y el país.



OBJETIVOS

- Direccionar las actividades para la ejecución del "I congreso internacional con enfoque intercultural".
- Cada participante deberá participar del 6 al 9 de noviembre para tener acceso a la certificación.
- Ofrecer un marco propicio para el intercambio de investigaciones y experiencias entre académicos, profesionales, técnicos, estudiantes, instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales vinculados a la gestión del territorio.



8. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo es el personal docente/administrativo y estudiantes de la UNIFSLB.

9. META

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y la UNIFSLB en el marco de la semana de la ciencia tiene como meta difundir la producción científica en todas las áreas del saber, tanto nivel nacional e internacional.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Departamento: Amazonas

Provincia: Bagua

Distrito: Bagua

Las ponencias se realizarán de forma presencial y virtual:

Presencial: Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB).

Virtual: A través de la plataforma Meet

11. PROGRAMACIÓN

Fecha de inicio e Inauguración: 06 de noviembre del 2023

Fecha de culminación: 09 de noviembre del 2022

Horario del congreso: 9:00 am - 12:00 pm.

12. TEMÁTICA

La temática está orientada en tres ejes fundamentales y de acuerdo a las escuelas profesionales de:





1. Escuela profesional de Biotecnología
2. Escuela profesional de Ingeniería Civil
3. Escuela profesional de Administración de negocios globales

13. PRESUPUESTO

El presupuesto será utilizado para el traslado de un ponente externo (Tabla 1).

Tabla 1. Presupuesto

Descripción	Presupuesto
Traslado de un ponente externo (Pasajes, hospedaje y alimentación)	S/500

